TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 59/2017.

DENUNCIANTE: MIZRAIM ELIGIO CASTELÁN ENRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: FIDEL KURI GRAJALES Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ,** integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**----------

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 59/2017

DENUNCIANTE: MIZRAIM ELIGIO CASTELÁN ENRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS: FIDEL KURI GRAJALES Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en al artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz con:

1. Copia del oficio identificado bajo el número OPLEV/SE/6431/VII/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el dieciocho de julio del presente año en Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional, a través del cual, informa la remisión del expediente CG/SE/PES/PAN/136/2017.

2. El oficio número OPLEV/SE/6432/VII/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz[1], recibido en la misma fecha en Oficialía de Partes de este Tribunal Elector al, por el que remite el expediente original, identificado con la clave CG/SE/PES/PAN/136/2017, consistente en novecientos veintitrés fojas, así como el informe circunstanciado de fecha 18 de julio de la presente anualidad, consistente en 19 fojas.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido el expediente al rubro citado, así como la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente.

---

[1] En adelante, OPLEV.

II. Cumplimiento de diligencias para mejor proveer. Se tienen por cumplidas las diligencias para mejor proveer ordenadas por el Magistrado Instructor al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante proveído de quince de junio del presente año, en el cual se le requirió que realizara el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral de la materia, correspondiente al caso que nos ocupa.

III. Debida integración. Toda vez que se encuentre debidamente integrado el expediente, dentro del plazo previsto por el artículo citado, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento sancionador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 345, fracción IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ANA CECILIA LOBATO TAPIA